

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2965

COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 29 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Decisión** de la empresa de cable Supercanal, de cortar la señal de Canal 5 de Chilecito, provincia de La Rioja, al reflejar en su transmisión la posición de la comunidad riojana contraria a la explotación minera a cielo abierto. Expresión de repudio. **Martínez (J. C.) y Brizuela y Doria De Cara.** (4.204-D.-2013.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) y de la señora diputada Brizuela y Doria De Cara, por el que se expresa repudio por la decisión de la empresa de cable Supercanal, del grupo Vila-Manzano, de cortar la señal de Canal 5 de Chilecito, provincia de La Rioja, al reflejar en su transmisión la posición de la comunidad riojana contraria a la explotación minera a cielo abierto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2013.

Mónica E. Gutiérrez. – Gerardo F. Milman. – Carlos A. Raimundi. – María E. Zamareño. – Patricia De Ferrari Rueda. – Juan F. Casañas. – Araceli S. Ferreyra. – Carmen R. Nebreda. – Horacio Pietragalla Corti. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la decisión de la empresa de cable Supercanal, del grupo Vila-Manzano, de cortar la señal de Canal 5 de Chilecito, provincia de La Rioja, como consecuencia de las presiones ejercidas por el gobernador Beder Herrera sobre dicho canal por reflejar la posición de la comunidad riojana contraria a la explotación minera a cielo abierto.

Julio C. Martínez – Olga I. Brizuela y Doria De Cara.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) y de la señora diputada Brizuela y Doria De Cara, por el que se expresa repudio por la decisión de la empresa de cable Supercanal, del grupo Vila-Manzano, de cortar la señal de Canal 5 de Chilecito, provincia de La Rioja, al reflejar en su transmisión la posición de la comunidad riojana contraria a la explotación minera a cielo abierto; aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

* Artículo 108 del reglamento.

Mónica E. Gutiérrez.